

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SEVILLA LA NUEVA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante decreto de Alcaldía, de 6 de julio de 2012, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Dada la necesidad de efectuar cambios y reajustes en el equipo de gobierno municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

1.º Reasignar la Concejalía atribuida a don Miguel Ángel Martín Lozano, que pasará a ocuparse y denominarse concejal-delegado de las Áreas de Juventud, Festejos y Cultura.

2.º Reasignar la Concejalía atribuida a doña Covadonga Atucha Gutiérrez, que pasará a ocuparse y denominarse concejala-delegada de las Áreas de Deportes, Patrimonio, Transporte, Industria, Comercio y Empleo.

3.º Reasignar la Concejalía atribuida a doña Carmen Chueca Cabello, que pasará a ocuparse y denominarse concejala-delegada de las Áreas de Urbanismo, Vivienda, Seguridad y Protección Civil.

4.º Avocar, dejando sin efecto, las siguientes atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante decreto de 13 de junio de 2011:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia de Alcaldía que haya sido objeto de delegación en la Junta de Gobierno Local.
- b) El otorgamiento de licencias y actos de intervención municipal en el uso del suelo, construcción y edificación previstas en los artículos 153 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y los de licencias de actividades clasificadas.

5.º Delegar, de forma específica, en la primera teniente de alcalde, doña Carmen Chueca Cabello, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) El otorgamiento de licencias y actos de intervención municipal en el uso del suelo, construcción y edificación previstas en el artículo 153 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y los relativos usos y ejercicio de actividades.

Mediante decreto de Alcaldía, de 10 de septiembre de 2012, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Dada la necesidad de efectuar cambios y reajustes en el equipo de gobierno municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

1.º Cesar como cuarta teniente de alcalde y como miembro de la Junta de Gobierno Local a la concejala de este Ayuntamiento, doña Covadonga Atucha Gutiérrez.

2.º Nombrar como cuarto teniente de alcalde y como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal don Antonio Estarás Moreno.

Sevilla la Nueva, a 17 de septiembre de 2012.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/30.801/12)